

CIRCULAR 69 DE 2010

(marzo 19)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Bogotá,

PARA: TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Asunto: Retención en la Fuente año 2010

En cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto Tributario, el Decreto No. 4713 del 26 de diciembre de 2005, la Ley No. [111](#) del 27 de diciembre de 2006 y el Decreto 379 del 12 de febrero de 2007, se informa que de conformidad con lo señalado en el artículo 7 del Decreto No. 4713 de 2005 los funcionarios interesados en disminuir la base de retención en la fuente, deben presentar su solicitud ante los Coordinadores de Grupos de Apoyo Administrativo en las Regionales y ante el Coordinador del Grupo de Relaciones Laborales en la Dirección General, a más tardar el jueves 15 de abril del presente año.

Las solicitudes deben ser presentadas teniendo en cuenta los criterios fijados en el documento anexo y deben venir con el lleno de requisitos allí señalados.

Cordialmente

JUAN BAYONA FERREIRA

Secretario General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

